

Rol **FUNCIONARIO SE** ▼

DETALLE DEL EVENTO 1857562025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1857562025	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	Traslado IDPAC, peticion cumplimiento Politica Publica de Medios Alternativos y Plan de desarrollo Distrital.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	CANAL CAPITAL	SECRETARIA GENERAL

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Correo Electronico	
Cédula de ciudadanía	30722019	revistasxxi@gmail.com	
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
PATRICIA		CERON	

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2025-05-09	2025-04-15 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ	2025-05-12 03:15 PM	2025-05-14 01:15 PM	2025-05-26 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

En atención al derecho de petición No. 1857562025 y radicado interno de Canal Capital No. 1017 del día 12 de mayo de 2025, nos permitimos informar que mediante comunicación No. 20254000037001 y radicado interno de Canal Capital no. 787 de 11 de abril de 2025, la entidad recibió el traslado de la solicitud de referencia, ante lo cual

mediante oficios No. 433 y 435 del 23 de abril de 2025 se atendió el requerimiento tanto de la revista impresa Siglo XXI como del IDPAC. En adjunto a este mensaje se encuentran las respuestas emitidas. Estaremos atentos a cualquier inquietud frente al particular,

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
ARTE - CULTURA - PATRIMONIO	TEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		
Canal de Salida			
E-MAIL			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
No se encontraron registros.				
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				Atrás Siguiente

Observaciones

Cordial saludo En atención al derecho de petición No. 1857562025 y radicado interno de Canal Capital No. 1017 del día 12 de mayo de 2025, nos permitimos informar que mediante comunicación No. 20254000037001 y radicado interno de Canal Capital no. 787 de 11 de abril de 2025, la entidad recibió el traslado de la solicitud de referencia, ante lo cual mediante oficios No. 433 y 435 del 23 de abril de 2025 se atendió el requerimiento tanto de la revista impresa Siglo XXI como del IDPAC. En adjunto a este mensaje se encuentran las respuestas emitidas. Estaremos atentos a cualquier inquietud frente al particular,

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- Oficio 435 - Radicado interno 787 del 11-04 y 798 del 14-04 de 2025 Radicado IDPAC No. 20254000037001 Solicitudes de la Mesa de la Política Pública Distrital y Revista Impresa Siglo XXI.NET (1).pdf
- Oficio 433 - Radicado interno 787 del 11 de Abril y 798 del 14 de abril de 2025 Radicado IDPAC No. 20254000037001 Traslado Derecho de Petición Revista Impresa Siglo XXI.NET. (1).pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación de gestión cierre por no competencia	2025-05-13 09:42:26.175	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-05-09	INSTITUTO DISTRITAL	RELACIONAMIENTO CON LA	YANN CARLOS	DERECHO DE PETICIÓN DE	2025-05-09	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE	2025-05-29

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
	DE LAS ARTES - IDARTES	CIUDADANIA	RODRIGUEZ APOLINAR EXT. 4501	INTERÉS GENERAL			INTERÉS PARTICULAR	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Cancelar



Al contestar porfavor cite estos datos

Gerencia General



OFICIOS

Número de Radicado: 433
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 2
correspondencia@canalcapital.gov.co
23/04/2025 17:15:10

Señores

Ana Patricia Cerón

José Dario Salazar

Revista Impresa Siglo XXI.NET

portal.sxxi.net@gmail.com

revistasxxi@gmail.com

Ciudad

**Asunto: Radicado interno 787 del 11 de Abril y 798 del 14 de abril de 2025
Radicado IDPAC No. 20254000037001
Traslado Derecho de Petición Revista Impresa Siglo XXI.NET.**

Respetada Señora Cerón y Señor Salazar, reciban un cordial saludo.

En atención al Derecho Petición elevado ante la Administración Distrital por parte de la Revista Impresa Siglo XXI.NET; informado a Canal Capital mediante traslado realizado por el IDPAC de conformidad con lo expresado en el asunto de la presente comunicación, nos permitimos dar respuesta a las solicitudes de competencia de la Entidad, en los siguientes términos:

Solicitamos respetuosamente señor Alcalde Mayor, cumplir su juramento de posesión y hacer que el ordenamiento Distrital lo haga, para lo cual solicitamos respetuosamente hacer llegar esta comunicación por el intranet institucional, a los ordenadores del gasto Distrital y Local en el orden central y descentralizado, en el sentido de remediar de manera inmediata esta situación y volver al cauce del cumplimiento de la responsabilidad administrativa y política, y que cada entidad presente copia del informe financiero de cómo ha ejecutado los gastos de divulgación y comunicaciones con la lista de los beneficiarios entre el 2024 y 2025.

Canal Capital es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel Distrital, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995. Como medio de comunicación y canal público de televisión, tiene como misionalidad y alcance la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996. Lo anterior a través de su señal principal, Capital, y Eureka, el primer canal dedicado a niños, niñas y adolescentes de Colombia, y de una presencia destacada en redes y plataformas digitales.

De otra parte, informamos que los recursos de transferencia que recibe Canal Capital por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda no corresponden a recursos de inversión sino que están dirigidos exclusivamente a contribuir al funcionamiento y operación de la entidad, en cumplimiento de su misión como operador regional para la prestación del servicio público de televisión. Asimismo, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, el Canal debe generar recursos propios a través de su



gestión comercial para el cumplimiento de su objeto misional. En este entendido Canal Capital compete en el mercado como prestador de bienes y servicios precisamente de “divulgación y comunicaciones”.

De esta forma, nos permitimos informar que Canal Capital no destina recursos para el pago de gastos de divulgación y comunicaciones con terceros, por cuanto dichas acciones se realizan a través de sus propios medios.

Esperamos de esta manera haber dado respuesta a las solicitudes planteadas.

Cordialmente,

PAULA ARENAS
CANAL

Firmado digitalmente por
PAULA ARENAS CANAL
Fecha: 2025.04.22 15:24:18
-05'00'

PAULA ARENAS CANAL
Gerente General

Proyectó: Brayan Moreno Chaparro – Contratista Asesor Gerencia
Revisó: Laura María Montoya Vélez - Profesional Especializado Planeación
Carolina Carranza Ortiz Contratista Asesora Secretaría General
Aprobó: Juana Amalia González Hernández - Secretaria General

Radicado interno: 787 del 11 de abril y 798 del 14 de abril de 2025

100



Al contestar porfavor cite estos datos

Gerencia General



OFICIOS

Número de Radicado: 435
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 3
correspondencia@canalcapital.gov.co
23/04/2025 17:19:58

Señora

María Elmy Niño Vargas

Subdirectora de Fortalecimiento a la Organización Social

Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Avenida Calle 22 68C-51

Código Postal 110931

correspondencia@participacionbogota.gov.co

mnvargas@participacionbogota.gov.co

Bogotá D.C.

**Asunto: Radicado interno 787 del 11 de Abril y 798 del 14 de abril de 2025
Radicado IDPAC No. 20254000037001
Solicitudes de la Mesa de la Política Pública Distrital de Comunicación
Comunitaria y Alternativa y Revista Impresa Siglo XXI.NET**

Respetada Doctora Niño, reciba un cordial saludo.

En atención al Derecho Petición elevado ante la Administración Distrital por parte de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, referido en el oficio de traslado realizado desde el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC-, señalado en el asunto de esta comunicación, desde Canal Capital nos permitimos informar lo siguiente:

1. Sobre el documento "Solicitudes de la Mesa de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa", de fecha 10 de diciembre de 2024.

El pasado 20 de diciembre de 2024, bajo el radicado interno No. 1476, Canal Capital dió respuesta a las solicitudes formuladas por los representantes de la Mesa de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa, la cual fue allegada directamente a la entidad. Lo anterior atendiendo las preguntas de su competencia. Para su información remitimos copia de esta respuesta.

Ahora bien, a fin de actualizar lo contenido en la respuesta en mención, nos permitimos dar alcance a la misma en relación a la siguiente pregunta:

- **Para todas las entidades del orden central, descentralizado y de las localidades, con relación al plan de acción de la política pública:**



¿Cuáles son las acciones, programas, proyectos y presupuestación que tiene prevista la entidad para dar cumplimiento a la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa Decreto 428 de 2023, incluido el Plan de Acción el cual anexamos?

CANAL CAPITAL es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel Distrital, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995. Como medio de comunicación y canal público de televisión, tiene como misionalidad y alcance la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996. Lo anterior a través de su señal principal, Capital, así como la señal complementaria de Eureka, el primer canal dedicado a niños, niñas y adolescentes de Colombia, y una presencia importante en redes y plataformas digitales.

En este contexto, en relación a la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 428 de 2023, en particular *el Anexo Plan de Acción de la Política Pública*, Canal Capital no es responsable de ningún producto en dicha Política, por lo tanto, no destina recursos ni presupuesto al cumplimiento de los objetivos de la misma.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Decreto y el Plan de Acción en mención, el Canal participa de manera indirecta en los siguientes resultados esperados: *1.1. Aumento de capacidades organizativas de los medios comunitarios y alternativos de comunicación. y 3.1. Los medios comunitarios y alternativos acceden a la oferta institucional del Distrito. Lo anterior a través del aporte al cumplimiento de los siguientes productos:*

- Producto 1.1.1. Número de medios comunitarios y alternativos en ruta de fortalecimiento

El cumplimiento de este indicador está a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- y pretende vincular a los medios comunitarios en la ruta de formación y el modelo de fortalecimiento que ofrece dicha entidad para que los medios comunitarios accedan a herramientas e instrumentos que aumenten sus capacidades organizativas y su sostenibilidad. En este contexto, y de conformidad con la solicitud que se realice desde el IDPAC para apoyarlos, se participará según lo establece el producto: *"(...) Canal Capital se articulará con el IDPAC para apoyar la asistencia técnica a los medios comunitarios y brindar transferencia de conocimientos frente a la cualificación de contenidos propios, en consideración al alcance de la naturaleza jurídica de Canal Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado (...)"*

- Producto 3.1.2. Sumatoria de incentivos entregados mediante los programas de fomento para la cultura

El cumplimiento de este indicador está a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y contempla la entrega de estímulos a los medios comunitarios y alternativos a través del proceso de fomento, y en particular de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la



Cultura que desarrolla el sector. Para tal fin, la SCRD desarrolló en 2024 la "beca de comunicación comunitaria" la cual buscó reconocer, orientar y fortalecer la comunicación comunitaria en la ciudad, y en cuyo desarrollo se adjudicaron estímulos a 30 ganadores que finalizaron la ejecución de sus proyectos en el mes de noviembre de 2024, según reporte suministrado por la SCRD.

En este contexto, el aporte de Canal Capital consiste en la articulación con la SCRD para contribuir a la circulación de los contenidos ganadores de las convocatorias ofertadas en el marco de la Política. En el mes de diciembre de 2024, Canal Capital adelantó la revisión y visibilización de productos finales de la convocatoria mencionada, atendiendo para ello los criterios editoriales y de calidad del Canal en la materia.

De otra parte, el 19 de febrero de 2025 la SCRD realizó el lanzamiento de la convocatoria *Beca de Comunicación Comunitaria 2025*, dirigida a apoyar proyectos formulados por medios comunitarios de la ciudad. Desde su lanzamiento, Canal Capital ha contribuido a la divulgación de la convocatoria en mención a fin de que las organizaciones interesadas puedan participar en la misma.

Es importante mencionar que dado el principio de la autonomía administrativa y financiera, el Canal no hace parte del diseño, ejecución y seguimiento de las convocatorias públicas que realicen otras entidades en el marco de la política pública.

2. Sobre el Derecho de Petición Revista Siglo XXI, de fecha 07 de marzo de 2025.

En atención a su solicitud, en archivo adjunto a esta comunicación remitimos copia de la respuesta emitida por Canal Capital al Derecho de Petición del medio de comunicación en mención.

De esta forma damos respuesta a las solicitudes planteadas en la presente comunicación

Atentamente.

PAULA ARENAS
CANAL
Paula Arenas
Gerente General

Firmado digitalmente por
PAULA ARENAS CANAL
Fecha: 2025.04.23 12:16:37
-05'00'

Anexos: Copia Oficio de Respuesta Solicitudes Medios Comunitarios Canal Capital
Copia Oficio de Respuesta Derecho de Petición Revista Impresa Siglo XXI.NET

Proyectó: Brayan Moreno Chaparro – Contratista Asesor Gerencia
Revisó: Laura María Montoya Vélez - Profesional Especializado Planeación
Carolina Carranza Ortiz Contratista Asesora Secretaría General
Aprobó: Juana Amalia González Hernández - Secretaria General

Radicado interno: 787 del 11 de abril y 798 del 14 de abril de 2025

100